

- 27 -
veinte y
nueve

CONJUEZ NACIONAL: DR. FRANCISCO ITURRALDE ALBAN
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Quito, lunes 23 de noviembre del 2015, las 12h09.
(662-2014). VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, el señor Segundo Navarrete Bueno y Grecia Briones González, en calidad de Alcalde y Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lomas de Sargentillo, interponen Acción Extraordinaria de Protección, contra el "...auto dictado el 20 de octubre de 2015, a las 09:53...", en el juicio que en contra de su representada; y, el PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO sigue LUCELY VICENTA GONZÁLEZ VILLEGAS. En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: a) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria y sin más dilaciones remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo; b) La Secretaria Relatora oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 de Quito, a fin de que dicho Tribunal proceda a remitir el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el mismo que fue devuelto mediante oficio No.1291-2015-SCACN-2015-ET, de fecha 26 de octubre de 2015.- Notifíquese.


DR. FRANCISCO ITURRALDE ALBAN
CONJUEZ NACIONAL

Certifico:


DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CARDENAS
SECRETARIA RELATORA



En Quito, lunes veinte y tres de noviembre del dos mil quince, a partir de las dieciséis horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LUCELY VICENTA GONZALEZ VILLEGAS en la casilla No. 2354 y correo electrónico lduque@drasesoreslegales.com. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO en la casilla No. 1981 y correo electrónico grecia_briones@hotmail.com; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 conocida por la actuaria. Certifico:


DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CARDENAS
SECRETARIA RELATORA



TORRESG